



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1907.-

LITUECHE, 28 de Agosto de 2012.-

CONSIDERANDO :

- La necesidad de ejecutar PMA de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Las Actividades Extraescolares programadas por las Escuelas.
- La necesidad de contratar personal de apoyo para la Coordinación de las Actividades Extraescolares de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, de acuerdo a lo anterior, se contempla la contratación de un Coordinador de Actividades Extraescolares.-
- Que, es la prestadora de servicios de esta naturaleza, más cercana y confiable, para la ejecución de este Proyecto.

VISTOS :

La ley 20.248, inciso 4 y 6, el Decreto N° 235 del 2008, el Decreto N° 394 del 2008, El artículo 8°, letra g, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. La Ley N° 19.248 (SEP) Ley N° 20.550 Art. 8 bis.-

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios de Coordinadora de las Actividades Extraescolares de las Escuelas de la Comuna de Litueche, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y doña **Bárbara Nicole Farías Tudela**, Cédula de Identidad N° 16.686.145-4, por la suma de \$ 225.000. (Doscientos veinticinco mil pesos.) mensuales, 10 % impuesto incluido.
- 2.- Déjese establecido que el contrato es a contar del **01 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.-**
- 3.- Imputase el gasto a los recursos de, (Subvención Escolar Preferencial) del 10 % de la Ley Sep.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde